



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

XALAPA
EL AYUNTAMIENTO

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha once de junio del año dos mil veintiuno, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Caño, Regidora Cuarta; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décima Primero y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban Convenio de colaboración, con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza; con el objeto aplicar el proceso de evaluación y control de confianza de un mínimo de 50 (cincuenta) y un máximo de 110 (ciento diez) aspirantes a ingresar a la Policía Municipal de Xalapa. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los once días del mes de junio del año dos mil veintiuno. -----



ACUERDO No. 95

SECRETARÍA